



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 6 DICIEMBRE 1985

Número 279

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

| | | | |
|--|------|---|------|
| RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 3 de diciembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 28 de octubre de 1985 a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. | 4555 | RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 3 de diciembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 28 de octubre de 1985 a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. | 4556 |
| RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 3 de diciembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 28 de octubre de 1985 a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. | 4555 | RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 3 de diciembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 28 de octubre de 1985 a la Consejería de Cultura y Educación. | 4557 |
| RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 3 de diciembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 28 de octubre de 1985 a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. | 4556 | RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 3 de diciembre de 1985, por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 28 de octubre de 1985 a la Consejería de Presidencia. | 4557 |

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

| | | | |
|--|------|---|------|
| Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 451/83. | 4558 | Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria núm. 232/85 | 4561 |
| Distrito número Tres de Murcia. Autos del juicio verbal civil número 149/85. | 4558 | Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 515/85. | 4562 |
| Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Juicio de menor cuantía número 4/84. | 4559 | Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 513/85. | 4562 |
| Primera Instancia de Mula. Juicio ejecutivo núm. 179/84. | 4560 | Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 509/85. | 4562 |
| Distrito número Tres de Murcia. Ejecutoria núm. 382/84. | 4561 | Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 544/85. | 4562 |

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

| | | | |
|--|------|---|------|
| ABARAN. Devolución de fianza a contratistas. | 4563 | CEUTI. Expuesta la modificación de las tarifas de las Ordenanzas. | 4563 |
| CARTAGENA. Solicitud de licencia de instalación de carnicería. | 4563 | BLANCA. Aprobar el Reglamento del Servicio de Exploración del aparato surtidor de CAMPSA. | 4564 |
| ABANILLA. Expuesto el expediente número 2 de Suplemento de Crédito Presupuesto. Unico de 1985. | 4563 | MOLINA DE SEGURA. Solicitud de licencia de apertura de autoservicio de alimentación. | 4564 |
| MURCIA. Devolución de fianza a contratistas. | 4563 | LIBRILLA. Expuesto el nuevo trazado calle Juan XXIII. | 4564 |
| CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de autoservicio. | 4563 | CIEZA. Estado de ejecución al 1 de julio de 1985. | 4565 |
| OJOS. Expuesto el expediente número 1 de modificación de Crédito Presupuesto Ordinario 1985. | 4563 | ALCANTARILLA. Estado de Ejecución del Presupuesto de 1985. | 4566 |

V. Otras Disposiciones y Anuncios

| | | | |
|--|------|--|------|
| Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 179/85. | 4567 | Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. Expediente número 92/85. | 4568 |
| Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 2.566/84. | 4567 | Magistratura de Trabajo número Doce de Valencia. Autos de despido número 31.120-22/85. | 4568 |
| Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 1.340/85. | 4568 | Magistratura de Trabajo número Doce de Valencia. Autos de despido número 30.581-84/85. | 4568 |

Edita e imprime: **Imprenta Regional**
 Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 8 (Polígono Cánovas)
 Apartado de Correos, 236
 Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
 Depósito legal: MU-395/1982
 30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
 Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
 Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
 Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

1193 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 3 de diciembre de 1985 por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 28 de octubre de 1985, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 24 de octubre de 1985, en el que se determinan las plazas y puestos de trabajo clasificados como de libre designación a proveer mediante convocatoria pública.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia de 28 de octubre de 1985, por las que se convocan los puestos de trabajo que en las mismas se indican («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1985) y por las que se efectúa la convocatoria de las plazas y puestos clasificados como de libre designación por el acuerdo del Consejo de Gobierno antes referido.

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo en las Ordenes de convocatoria.

Examinadas las propuestas que al amparo de lo previsto en las bases séptima de las Ordenes de 28 de octubre de 1985 (publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1985) han efectuado las distintas Consejerías.

Dada cuenta a la Comisión Calificadora, constituida en las Ordenes de 28 de octubre de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º/B del Decreto 32/1985, de 16 de mayo.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre de 1982.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 28 de octubre de 1985,

RESUELVO:

1.º Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

—D.ª M.ª Joaquina Bernal Saura, Jefe de Negociado de Gestión de Personal (Código 17.01). Nivel 15.

—D. Javier F. Abadía Sánchez, Técnico Titulado Medio (Código 17.01). Nivel 17. Dedicación exclusiva.

—D. Santos Angel Tornero Molina, Asesor Técnico de Grado Medio (Código 17.04). Nivel 17.

—D. José Luis Martínez-Carrasco Pajarón, Asesor Técnico de Grado Medio. (Código 17.04). Nivel 17.

—D.ª M.ª Luisa Carpio González, Jefe de Grupo adscrito al Negociado de Gestión de Personal. (Código 17.01). Nivel 10.

2.º Las plazas que, habiendo sido objeto de convocatoria, no figuren en la relación anterior, quedan vacantes, a tenor de lo dispuesto en la base 7.ª de las Ordenes de convocatoria de 28 de octubre de 1985.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, en las que deberá constar que

contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Lo que comunico a V.E. y a VV.II. para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 3 de diciembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ilmo. Sr. Secretario General Técnico; Ilmos. Sres. directores regionales.

1194 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 3 de diciembre de 1985 por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 28 de octubre de 1985, a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 24 de octubre de 1985, en el que se determinan las plazas y puestos de trabajo clasificados como de libre designación a proveer mediante convocatoria pública.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia de 28 de octubre de 1985, por las que se convocan los puestos de trabajo que en las mismas se indican («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1985) y por las que se efectúa la convocatoria de las plazas y puestos clasificados como de libre designación por el acuerdo del Consejo de Gobierno antes referido.

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo en las Ordenes de convocatoria.

Examinadas las propuestas que al amparo de lo previsto en las bases séptima de las Ordenes de 28 de octubre de 1985 (publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1985) han efectuado las distintas Consejerías.

Dada cuenta a la Comisión Calificadora, constituida en las Ordenes de 28 de octubre de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º/B del Decreto 32/1985, de 16 de mayo.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre de 1982.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 28 de octubre de 1985,

RESUELVO:

1.º Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

—D.ª María García Jiménez, Secretaria Particular del Consejero (Código 13.01). Nivel 15. Dedicación Exclusiva.

—D. Francisco Javier Rubio Bethencourt, Jefe de Sección de Contabilidad (Código 13.05). Nivel 24.

2.º) Las plazas que, habiendo sido objeto de convocatoria, no figuren en la relación anterior, quedan vacantes, a tenor de lo dispuesto en la base 7.ª de las Ordenes de convocatoria de 28 de octubre de 1985.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, en las que deberá constar que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Lo que comunico a V.E. y a VV.II. para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 3 de diciembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.

Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo; Ilmo. Sr. Secretario General Técnico; Ilmos. Sres. directores regionales.

1195 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 3 de diciembre de 1985 por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 28 de octubre de 1985, a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 24 de octubre de 1985, en el que se determinan las plazas y puestos de trabajo clasificados como de libre designación a proveer mediante convocatoria pública.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia de 28 de octubre de 1985, por las que se convocan los puestos de trabajo que en las mismas se indican («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1985) y por las que se efectúa la convocatoria de las plazas y puestos clasificados como de libre designación por el acuerdo del Consejo de Gobierno antes referido.

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo en las Ordenes de convocatoria.

Examinadas las propuestas que al amparo de lo previsto en las bases séptima de las Ordenes de 28 de octubre de 1985 (publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1985) han efectuado las distintas Consejerías.

Dada cuenta a la Comisión Calificadora, constituida en las Ordenes de 28 de octubre de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º/B del Decreto 32/1985, de 16 de mayo.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre de 1982.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 28 de octubre de 1985,

RESUELVO :

1.º) Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

—D. José Carvajal Conesa, Director de Programa de la Dirección Regional de Industria. (Código 16.02). Nivel 25.

2.º) Las plazas que, habiendo sido objeto de convocatoria, no figuren en la relación anterior, quedan vacantes, a tenor de lo dispuesto en la base 7.ª de las Ordenes de convocatoria de 28 de octubre de 1985.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, en las que deberá constar que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Lo que comunico a V.E. y a VV.II. para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 3 de diciembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.

Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo; Ilmo. Sr. Secretario General Técnico; Ilmos. Sres. directores regionales.

1196 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 3 de diciembre de 1985 por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 28 de octubre de 1985, a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 24 de octubre de 1985, en el que se determinan las plazas y puestos de trabajo clasificados como de libre designación a proveer mediante convocatoria pública.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia de 28 de octubre de 1985, por las que se convocan los puestos de trabajo que en las mismas se indican («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1985) y por las que se efectúa la convocatoria de las plazas y puestos clasificados como de libre designación por el acuerdo del Consejo de Gobierno antes referido.

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo en las Ordenes de convocatoria.

Examinadas las propuestas que al amparo de lo previsto en las bases séptima de las Ordenes de 28 de octubre de 1985 (publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1985) han efectuado las distintas Consejerías.

Dada cuenta a la Comisión Calificadora, constituida en las Ordenes de 28 de octubre de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º/B del Decreto 32/1985, de 16 de mayo.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre de 1982.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 28 de octubre de 1985,

RESUELVO :

1.º) Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

—D. Joaquín Ruiz Guevara, Jefe de Sección de Infracciones y Sanciones. (Código 18.05). Nivel 24.

—D. Miguel Caballero Carrillo, Asesor Técnico Jurídico. (Código 18.05). Nivel 23.

2.º) Las plazas que, habiendo sido objeto de convocatoria, no figuren en la relación anterior, quedan vacantes, a tenor de lo dispuesto en la base 7.ª de las Ordenes de convocatoria de 28 de octubre de 1985.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, en las que deberá constar que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Lo que comunico a V.E. y a VV.II. para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 3 de diciembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales; Ilmo. Sr. Secretario General Técnico; Ilmos. Sres. directores regionales.

1197 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 3 de diciembre de 1985 por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 28 de octubre de 1985, a la Consejería de Cultura y Educación.

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 24 de octubre de 1985, en el que se determinan las plazas y puestos de trabajo clasificados como de libre designación a proveer mediante convocatoria pública.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia de 28 de octubre de 1985, por las que se convocan los puestos de trabajo que en las mismas se indican («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1985) y por las que se efectúa la convocatoria de las plazas y puestos clasificados como de libre designación por el acuerdo del Consejo de Gobierno antes referido.

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo en las Ordenes de convocatoria.

Examinadas las propuestas que al amparo de lo previsto en las bases séptima de las Ordenes de 28 de octubre de 1985 (publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1985) han efectuado las distintas Consejerías.

Dada cuenta a la Comisión Calificadora, constituida en las Ordenes de 28 de octubre de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º/B del Decreto 32/1985, de 16 de mayo.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre de 1982.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 28 de octubre de 1985,

RESUELVO :

1.º Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

D.ª Antonia Rodríguez Costa, Secretaria Particular del Director Regional de Educación. (Código 15.04). Nivel 13. Dedicación exclusiva.

2.º Las plazas que, habiendo sido objeto de convocatoria, no figuren en la relación anterior, quedan vacantes, a tenor de lo dispuesto en la base 7.ª de las Ordenes de convocatoria de 28 de octubre de 1985.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, en las que deberá constar que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Admi-

Lo que comunico a V.E. y a VV.II. para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 3 de diciembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación; Ilmo. Sr. Secretario General Técnico; Ilmos. Sres. directores regionales.

1198 RESOLUCION de la Consejería de Presidencia de 3 de diciembre de 1985 por la que se adjudican las plazas de libre designación convocadas por Ordenes de 28 de octubre de 1985, a la Consejería de Presidencia.

Visto lo dispuesto en el Decreto 32/1985, de 16 de mayo, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, de 24 de octubre de 1985, en el que se determinan las plazas y puestos de trabajo clasificados como de libre designación a proveer mediante convocatoria pública.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia de 28 de octubre de 1985, por las que se convocan los puestos de trabajo que en las mismas se indican («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1985) y por las que se efectúa la convocatoria de las plazas y puestos clasificados como de libre designación por el acuerdo del Consejo de Gobierno antes referido.

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo en las Ordenes de convocatoria.

Examinadas las propuestas que al amparo de lo previsto en las bases séptima de las Ordenes de 28 de octubre de 1985 (publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31 de octubre de 1985) han efectuado las distintas Consejerías.

Dada cuenta a la Comisión Calificadora, constituida en las Ordenes de 28 de octubre de 1985, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º/B del Decreto 32/1985, de 16 de mayo.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 18 de octubre de 1982.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 32/1985, y de acuerdo con las Ordenes de 28 de octubre de 1985,

RESUELVO :

1.º Adjudicar las plazas que a continuación se relacionan a las personas que se indican:

—D. Antonio Mar Gómez, Jefe de Sección de Asuntos Generales. (Código 12.01.05). Nivel 24. Dedicación Exclusiva.

—D. Angel Jiménez Crespo, Maestro de Imprenta. (Código 12.01.08). Nivel 13.

2.º Las plazas que, habiendo sido objeto de convocatoria, no figuren en la relación anterior, quedan vacantes, a tenor de lo dispuesto en la base 7.ª de las Ordenes de convocatoria de 28 de octubre de 1985.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, en las que deberá constar que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a tenor de lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre.

Lo que comunico a V.E. y a VV.II. para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 3 de diciembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

Excmo. Sr. Consejero de Presidencia; Ilmo. Sr. Secreta-

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* * Número 7952

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio con el número 451/83, a instancia del procurador don Francisco Carrasco Jimeno, en nombre de Cerámicas del Guadalentín, de Lorca, contra don Javier López Lasheras, vecino de Las Torres de Cotillas y con domicilio en Los Vicentes, en reclamación de la suma de 760.567 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de diciembre del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 15 de enero y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 20 de enero y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª Se hace constar que las fincas que se subastan se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad II de Mula, la 7.703, a nombre de don José Ros Gómez y la 7.719 a nombre de doña Isabel Capel Pallarés, sirviendo el presente de notificación a los titulares referidos.

Los bienes que se embargan son los siguientes:

1) Urbana número 18, vivienda tipo G, en planta baja, escalera 3.ª, con una superficie construida de 79,70 metros cuadrados y útil de 70,80 metros cuadrados. Lindando: frente, calle situación; derecha, calle Escuelas; izquierda, zaguán entrada y pasillo, y fondo, pasillo y vivienda H, sita en el término municipal de Alguazas, calle Doctor Ayala Hurtado, de las escuelas de nueva apertura en Alguazas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 7.719.

2) Urbana, vivienda tipo A, en planta baja, de superficie construida 56,81 metros cuadrados y útil de 49,88 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo vivienda B; derecha, pasillo, patio luces y vivienda B, calle nueva apertura y rampa semisótano; espalda, rampa acceso semisótano sita en el término municipal de Alguazas calle Doctor Ayala Hurtado de las Escuelas y de la nueva apertura de Alguazas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula, finca núm. 7.703.

Valoradas en la suma de cuatro millones quinientas cincuenta y cuatro mil pesetas, siendo el valor de la primera de dos millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas y la segunda la de un millón novecientas diez mil seiscientas ptas.

Dado en Lorca a 29 de octubre de 1985.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

* Número 7650

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, magistrado-juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos que después se hará mención, se dictó la que su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 44.—En la ciudad de Murcia a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por mí, Antonio Arjona Llamas, magistrado-juez en el Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, los presentes autos de juicio verbal civil tramitados ante este Juzgado con el número 149 de 1985, a instancia de partes, de una como demandante don Joaquín Hernández Caravaca, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, con domicilio en la carretera de Murcia-Alcantarilla, número 201, Nonduermas, el que ha estado representado por el procurador don José María Vínader López-Higuera, y de otra, como demandados que durante la tramitación del procedimiento han permanecido en situación de rebeldía procesal, los posibles y desconocidos herederos de doña Enriqueta Fuster y Fontes, sobre Redención de Censo Enfitéutico.

en cuantía de trescientas veinticinco pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de don Joaquín Hernández Caravaca, contra los posibles y desconocidos herederos de doña Enriqueta Fuster y Fontes, debo declarar y declaro redimido el censo enfitéutico por un capital de doscientas cincuenta pesetas y pensión anual de doce pesetas con cincuenta céntimos, en favor de los referidos demandados sobre la siguiente finca: Una casa sobre un solar de 130 metros cuadrados, situada en el término de Murcia, partido de Nonduermas, la Media Legua, en la carretera de Murcia-Alcantarilla, número 157, que linda: Por su derecha entrando o Poniente, casas de escuelas de niños, hoy José Alcaraz Gómez; por la izquierda o Levante, Angeles Pelli-cer; espalda o Mediodía, Enriqueta Fuster y Fontes, y frente o Norte, carretera de situación. Inscrita a favor del demandante en cuanto al dominio útil en el libro 75, de la sección 10, folio 49, finca 6.188, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia y, en su consecuencia, debo declarar y declaro bien hecha la consignación efectuada en estas actuaciones por la suma de trescientas veinticinco pesetas, suma que será ingresada en la Caja General de Depósitos de esta capital, y a disposición de los demandados, sin costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a éstos en la forma prevista en la Ley, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles y desconocidos herederos de doña Enriqueta Fuster y Fontes por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber que la sentencia no es firme y que contra la misma, en el plazo de 3 días, cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, expido el presente, en Murcia a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio Arjona Llamas.—El secretario judicial.

* Número 7655

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan Antonio Elbal Angosto, en funciones, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía número 4/84, a instancias del procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de la entidad Portland Ibérica, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, 105, contra don Manuel Sánchez Martínez, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliado en calle Don Alvaro, 12, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de enero próximo la primera, el 16 de febrero la segunda y el 2 de abril la tercera, todas ellas a las 11,30 horas en la sala audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17-1.º, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la primera, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Desde el anuncio de la presente subasta hasta su cele-

bración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta:

— 45 derivaciones dobles uralita del 15. Valoradas en treinta mil pesetas.

— 30 desviaciones sencilla de uralita del 8. Valoradas en seis mil pesetas.

— 6 derivaciones sencilla de uralita del 15. Valoradas en dos mil quinientas pesetas.

— 6 derivaciones sencillas de uralita del 12. Valoradas en dos mil quinientas pesetas.

— 23 derivaciones sencillas de uralita del 23. Valoradas en doce mil pesetas.

— 16 rinconeras de uralita del 8. Valoradas en cuatro mil doscientas pesetas.

— 50 derivaciones de uralita del 12. Valoradas en veinte mil pesetas.

— 60 codos de uralita del 15. Valorados en veinte mil pesetas.

— 25 codos de uralita del 20. Valorados en doce mil pesetas.

— 28 escuadras de uralita sin bajada del 15. Valoradas en seis mil pesetas.

— 85 terminales de uralita, sin bajada, del 25. Valoradas en veintitrés mil quinientas pesetas.

— 34 terminales sin bajada del 15 de uralita. Valoradas en ocho mil trescientas pesetas.

— 16 codos de uralita del ocho. Valorados en dos mil seiscientas pesetas.

— 24 codos de uralita del 10. Valorados en cuatro mil ochocientas doce pesetas.

— 28 derivaciones de uralita del 8. Valoradas en seis mil pesetas.

— 40 codos de uralita del 12. Valorados en once mil pesetas.

— 32 codos de uralita derivaciones del 12. Valorados en once mil pesetas.

— 20 derivaciones de uralita del 6. Valoradas en tres mil seiscientas pesetas.

— 10 derivaciones de uralita del 12. Valoradas en tres mil cuatrocientas pesetas.

— 13 derivaciones de uralita del 10. Valoradas en tres mil quinientas pesetas.

— 70 caballetes de uralita articulados. Valorados en veintisiete mil quinientas pesetas.

— 63 canales de uralita de centro del 15. Valoradas en nueve mil pesetas.

— 14 escuadras de uralita de bajada, del 15. Valoradas en cinco mil pesetas.

— 28 escuadras de uralita sin bajada del 15. Valoradas en siete mil pesetas.

— 85 terminales de uralita de bajada del 20. Valoradas en treinta y tres mil pesetas.

— 34 terminales sin bajada de uralita del 15. Valoradas en diez mil pesetas.

— 28 conos de uralita del 12/75. Valorados en ocho mil quinientas pesetas.

— 82 derivaciones de uralita doble de 10. Valoradas en cuarenta y cuatro mil pesetas.

— 9 derivaciones de uralita dobles del 12. Valoradas en cinco mil pesetas.

Todo ello hace un total de trescientas cuarenta y una mil novecientas doce pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Elbal Angosto.—El secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

* Número 7656

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 179 de 1984,

se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra Cooperativa de Obreros de la Construcción «El Palmar»: Don Gabriel Mármol García, don Antonio Hernández Martínez, don Ceferino Clemente Algudeite, don Francisco Gómez Belchí, don José Ceferino Puche, don Anselmo Bermejo Navarro, don Francisco Fernández Cano, don Antonio Vázquez López, don Ceferino Miñano López, don Juan Brocal Navarro, don Francisco Romero Balibrea y don Vicente Zapata Alcolea, con domicilios en calle Picasso, sin número, de Las Torres de Cotillas; calle Dr. Estoup, Bloque 1.º-5.º, de Las Torres de Cotillas; Calderón de la Barca, 14, de Las Torres de Cotillas; barriada San José de la Montaña, El Palmar; calle de la Fe, de Molina de Segura; calle San Bartolomé, 14, de Sangonera la Seca; calle Paraguay, 30, de Archena; Urbanización Río Sol, bloque 1.º D, de Archena; calle Manuel Angel, barrio de la Providencia, de Archena; calle Pintor Vera, 60, de Archena; calle Alguazas, 12, de Las Torres de Cotillas; calle Almería, de Las Torres de Cotillas; calle Manuel Angel, 23, barrio de la Providencia, de Archena, respectivamente, provincia de Murcia, y contra sus esposas solamente a los solos efectos éstas del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 4.829.077 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas para costas y gastos. En los que por proveído de fecha quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, respectivamente, hábiles, los bienes embargados (muebles) a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 9 de enero de 1986, día 7 de febrero de 1986 y día 7 de marzo de 1986, a las trece horas,

en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida de los Mártires, sin número, de esta ciudad de Mula (Murcia) y en cuya subasta regirán las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Servirá de tipo de esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero, para la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo del avalúo y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El remate queda subrogado a las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Propiedad de don Gabriel Mármol García. Departamento número 27, en planta 1.ª, bloque 7, es de tipo C, situada en el partido de Conteras o Vicentes, tiene de superficie 113,41 m² y útil de 85,42 m². Linda: Derecha, carretera; izquierda, letra B; fondo, calle Guatemala, y frente, cuadro de escaleras, patio de luces y vivienda B. Inscrita al tomo 493, libro 49, de Las Torres de Cotillas, folio 53, finca 6.275, inscripción 3.ª.

Su valor: Dos millones ochocientas cincuenta mil pesetas.

Propiedad de don Francisco Romera Balibrea. Casa urbana, situada en la calle Salamanca, número 3, de Las Torres de Cotillas,

de superficie 115 m². Linda: Frente, calle de situación; derecha, calle Albacete; izquierda, Antonio Fernández Beltrán, y espalda, José María Vicente Baños. Inscrita al tomo 636, libro 70, folio 165, finca 8.874, inscripción 1.^a.

Su valor: Dos millones trescientas mil pesetas.

Propiedad de Juan Brocal Navarro. Urbana piso 12, bloque 4.^o, vivienda B, en planta 2.^a, situada en Pago del Marquesado y Convalecencia, calle sin nombre y sin número, de Las Torres de Cotillas. Linda: Frente, pasillo distribuidor, escalera y vivienda tipo A; izquierda, hueco de escalera, pasillo distribuidor y vivienda B, y fondo, patio de luces. Inscrita al tomo 565, libro 60, folio 70, digo 7, finca 7.575, inscripción 3.^a.

Su valor: Dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Propiedad de don Antonio López Vázquez. Urbana casa, casa vivienda, situada en la prolongación calle Palacios Archena, tiene de superficie 118,3 m² y útil de 94,13 m². Linda: Izquierda, calle sin nombre; derecha, casa de Antonio Vázquez; espalda, Luz Valiente. Inscrita al tomo 533, libro 63, folio 161, finca 7.724, inscripción 1.^a.

Su valor: Dos millones trescientas sesenta mil pesetas.

Propiedad de don Francisco Fernández Cano. Un solar situado en C/. Ramón y Cajal, s/n., de Ceutí, de superficie 100 m². Linda: Izquierda, Josefa Fernández; derecha, José Sánchez Fernández; espalda, Ramón Botella Martínez. Inscrita al tomo 219, libro 20, folio 7, finca 2.752, inscripción 1.^a.

Su valor: Trescientas mil pesetas.

Propiedad de Ceferino Miñano López. Rústica de secano y cereales, situada en pago de Campotéjar, Rincón de los Angeles, término de Molina de Segura, de superficie 5 áreas, 59 centiáreas. Linda: Norte, canal de desagüe; Sur, Joaquín Abenza Martínez; Este, finca de Dolores Miñano; Oeste, Manuel Miñano López. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 29, finca 17.250, inscripción 1.^a.

Su valor: Ciento cincuenta mil pesetas.

Rústica secano y cereal, situada en pago de Campotéjar, rincón de Los Angeles, término de Molina de Segura, de superficie 33

áreas, 54 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Miñano; Sur, Dolores Miñano; Este, Pedro Pérez Herrero; Oeste, herederos de José Pérez Morales. Inscrita al tomo 545, libro 133, folio 27, finca 17.248.

Su valor: Novecientas mil pesetas.

Propiedad de Vicente Zapata Alcolea. Finca urbana 23-B, de tipo C, en planta alta, sita en calle Manuel Angel, número 23, de Archena, de superficie 115,44 m², y útil de 85,72 m². Linda: Izquierda, casa número 22; derecha, vuelo del Camino de los Valientes, y espalda, vuelo del terreno de Laura Valiente. Inscrita al tomo 502, libro 59, folio 200, finca 7.274, inscripción 3.^a.

Su valor: Dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Mula a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Jover Coy.—Ante mí: El secretario.

Número 7664

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Prufionosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente que se dirá se ha dictado el siguiente

«Auto: En la ciudad de Murcia y Juzgado de Distrito número Tres, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cuatro

Resultando: Que en las presentes actuaciones, ejecutoria número 382 de 1984, seguidas contra el condenado Juan José Marín Jiménez, en ejecución de sentencia firme, practicada tasación de costas, y requerido de pago, ésta resulta impagada, practicándose la correspondiente diligencia de embargo con el resultado de negativa.

Considerando: Que en las presentes actuaciones, se ha acreditado documental y testificalmente la insolvencia del condenado Juan José Marín Jiménez, por lo que procede la declaración de la misma.

Visto los artículos de aplicación,

El señor don Antonio Arjona Llamas, juez de Ascenso y titular del Juzgado, ante mí, el secretario, dijo: «Que debía declarar y declaraba insolvente por ahora y sin perjuicio de que venga a mejor fortuna, al condenado Juan José Marín Jiménez».—Así por este su auto, lo manda y firma el expresado señor juez de que doy fe.—A. Arjona.—José María Nogueroles.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a don Mariano Saura Fuentes, expido el presente en Murcia a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El secretario, José María Nogueroles Prufionosa.

Número 7665

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

El infrascrito secretario doy fe: Que en el expediente que se dirá se ha dictado la siguiente tasación de costas que practica el Sr. secretario en la ejecutoria número 232 de 1985; condenado, José Antonio Simón García, calle Cortés, 3, Nonduermas, y Angela Bañón López, calle Princesa, 10, Murcia, con el siguiente resultado:

Registro, 40 pesetas.

Derechos de reparto, 4.

Diligencias previas, 30.

Juicio, 180.

Por notificación domiciliaria, 20.

Por ejecución, 50.

Derechos de tasación, 270.

Importe tasas judiciales: 594.

Multa impuesta: 4.000.

Reintegros del expediente: 500.

Mutualidades Judiciales: 540.

Agente judicial Sr. Parra: 1.700.

Auxiliar: 2.100.

La indemnización devengará un 10% anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Importe total de la tasación, s. e. u o.: 9.434.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a José Antonio Simón García, expido el presente en Murcia a 15 de noviembre de 1985.—El secretario.

Número 7612

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón (por licencia del titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Cadena Comercial Burma Bianco, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Dirección General de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción por acta de infracción núm. 1.821/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 515 de 1985.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7613

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón (por licencia del titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Antonio López Valero, en su propio nombre, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Investigación y Capacitación Agraria, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre ser reconocido como funcionario de la Escala de Monitores del S.E.A. y el nivel de proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 en sus retribuciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 513 de 1985.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7614

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón (por licencia del titular), licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de don Cayetano de los Santos Hernández Guirao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General del Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de haberes, número de Registro Personal 133EC820601, interpuesta por medio de la Delegación en Murcia del Ministerio de Educación y Ciencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público pa-

ra que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 509 de 1985.

Dado en Murcia a 14 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7746

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assín, en nombre y representación de don Conrado Abellán Egea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 29 de abril del año actual, tomada en expediente número 1.243/83, sobre liquidaciones de contribuciones territoriales urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los art. 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el núm. 544 de 1985.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* * Número 7960

ABARÁN

EDICTO

Tramitándose expediente para devolución a don José Argudo Segura, la fianza prestada para responder de la ejecución de las obras «Ampliación alcantarillado en barrio Carmelo», se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que dentro del plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Abarán, 29 de noviembre de 1985.—El alcalde.

* Número 7576

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Victoriano Meroño Ros licencia para instalación de carnicería, en calle Particular General Mola, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 29 de octubre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 7578

ABANILLA

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el expediente número 2 de Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto Uni-

co de 1985, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1985, por unanimidad de los concejales asistentes, incluido el señor alcalde que constituye la mayoría absoluta.

Durante dicho plazo se podrán interponer las reclamaciones que los interesados legítimos estimen oportunas ante la Corporación Municipal, bien mediante presentación directa en el Registro General del Ayuntamiento, bien por el procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el artículo 14-1, del mismo texto legal. Este Acuerdo se elevará a definitivo si no se presenta reclamación alguna.

Abanilla, 18 de noviembre de 1985.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera

* Número 7581

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Instalación de protección contra incendios en las oficinas de proceso de datos. Contratada con Chubb, S. A.

— Valla y reparaciones varias en C.P. de Avilese. Contratada con don Antonio Peñalver López.

Murcia, 13 de noviembre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 7577

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Martínez Alamo licencia para instalación de autoservicio, en calle Mayor número 42, Alumbres, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 29 de octubre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 7580

OJÓS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 14 de los corrientes, inicialmente el expediente número uno de Modificación de Créditos en el vigente Presupuesto Ordinario 1985, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado a efectos de reclamaciones.

Si no se formulase ninguna reclamación, se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo inicial.

En Ojós a 18 de noviembre de 1985.—El alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

* Número 7669

CEUTI

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de las tarifas correspondientes a las Ordenanzas sobre la participación en los ingresos brutos de las empresas explotadoras de servicios prestados al público y la de recogida de basuras, el expediente sobre el mismo, queda expuesto al público durante treinta días a los efectos de reclamaciones.

Ceuti a 13 de noviembre de 1985.—El alcalde.

* Número 7583

BLANCA**EDICTO**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1.º Aprobar el «Reglamento del Servicio de Explotación del Aparato Surtidor de Campsa».

2.º Continuar su tramitación, mediante la exposición pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días y caso de no presentarse reclamaciones, considerarlo definitivamente aprobado».

Y no habiéndose presentado reclamación alguna durante los treinta días de información pública («B.O.R.M.» número 235), acreditado con la certificación secretarial obrante en el expediente, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 7/85, se proceda a la publicación íntegra del Reglamento aprobado:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DE APARATO SURTIDOR DE CAMPSA

Finalidades y campo de ampliación del Reglamento

Artículo primero.

Es objeto del presente Reglamento la regulación del servicio municipalizado de explotación de un aparato surtidor de Campsa, que prestará el Ayuntamiento en la modalidad de gestión directa, sin órgano especial de Administración, asumiendo su propio riesgo.

Artículo segundo.

El Ayuntamiento procurará prestar un servicio en calidad y cantidad suficiente, con carácter permanente y a un costo conforme con las normas que lo regulan.

Derechos y obligaciones

Artículo tercero.

Son derechos y obligaciones del Ayuntamiento, como agente de aparato surtidor, los que expresamente se encuentran contenidos en los artículos sexto al veinticinco, ambos inclusive, de la Orden Ministerial de Hacienda de 16 de octubre de 1979 y 3 de

julio de 1980 y normativa del Reglamento para el suministro y venta de carburantes combustibles líquidos, de conformidad con la carta nombramiento expedida por la Delegación de Gobierno en Campsa, a favor de este Ayuntamiento de Blanca.

Artículo cuarto.

Los medios materiales para la prestación de este servicio, son los entregados mediante acta suscrita por Campsa y el Ayuntamiento, en la que se detallan los elementos que se entregan por la Compañía Arrendataria de Monopolios de Petróleo para el funcionamiento adecuado del servicio.

Artículo quinto.

El Ayuntamiento percibirá por la venta de los productos autorizados, únicamente las comisiones y compensaciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda, contabilizando e ingresando en sus presupuestos los ingresos y gastos en la forma legal establecida.

Artículo sexto.

Serán de cuenta del Ayuntamiento como agente, todos los gastos de explotación del punto de venta, a excepción de los relativos al mantenimiento que expresamente se especifica en el nombramiento.

Correrán asimismo a cargo del Ayuntamiento, el pago de la licencia fiscal y de cuantos impuestos o gravámenes recaigan sobre la explotación, incluida la Seguridad Social de los posibles empleados o dependientes.

Artículo séptimo.

El Ayuntamiento como agente, podrá contratar bajo su exclusiva responsabilidad personal, subalterno para el servicio de la instalación, sin que en ningún momento exista vinculación laboral, ni de cualquier otro tipo entre dicho personal y el Monopolio de Petróleos o su Compañía Administradora.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor, ratificando los compromisos contraídos, una vez que aprobado por el Ayuntamiento, tenga carácter ejecutivo, quedando derogadas las Ordenanzas y Reglamentos de igual o inferior rango, que se opongan al mismo.

Disposición adicional

Para lo no previsto en este Reglamento regirá el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y las normas básicas establecidas para Campsa».

Blanca, 15 de noviembre de 1985.—El secretario general, Juan José Ibáñez Blázquez.—Visto bueno: El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 7584

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura,

Hace saber: Que doña María López Romera ha solicitado licencia para la apertura de auto-servicio de alimentación, en calle Murillo, número 24, bajo.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Molina de Segura a 13 de noviembre de 1985.—El alcalde.

* Número 7673

LIBRILLA**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno Corporativo, con fecha 9 de abril del presente año, el nuevo trazado de la calle Juan XXIII, de acuerdo con lo previsto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público, la documentación técnica correspondiente durante el plazo de un mes, para que puedan deducirse las alegaciones correspondientes.

Transcurrido dicho plazo y agotados los trámites subsidiarios, la presente modificación parcial de las normas subsidiarias de Planeamiento Municipal, será incorporada al cuerpo de las mismas, con las variaciones a que hubiere lugar.

Librilla a 19 de noviembre de 1985.—El alcalde-presidente.

CIEZA

ESTADO DE EJECUCION AL UNO DE JULIO DE 1985

| 1. CAPITULOS DE INGRESOS | CUENTA | PREVISION INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISION DEFINITIVA | DERECHOS LIQUIDADOS | RECAUDACION LIQUIDA | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCION |
|---|--------|--------------------|--------------------|----------------------|-------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|
| Resultas de ejercicios cerrados | 0 | 227.868.566 | | 227.868.566 | 225.709.739 | 99.456.725 | 126.530.014 | 2.158.827 |
| Impuestos directos | 1 | 69.339.991 | | 69.339.991 | 38.924.877 | 8.545.016 | 30.379.861 | 30.415.114 |
| Impuestos indirectos | 2 | 24.591.465 | | 24.591.465 | 25.205.979 | 19.416.376 | 5.789.603 | 614.514 |
| Tasas y otros ingresos | 3 | 164.582.218 | 14.140.000 | 178.722.218 | 83.114.297 | 50.978.909 | 32.135.388 | 95.607.921 |
| Transferencias corrientes | 4 | 188.438.300 | | 188.438.300 | 95.171.611 | 95.171.611 | | 93.266.689 |
| Ingresos patrimoniales | 5 | 9.492.000 | | 9.492.000 | 7.428.227 | 6.344.227 | 1.084.000 | 2.063.773 |
| Enajenación de inversiones reales ... | 6 | 5.000.000 | 15.000.000 | 20.000.000 | 739.440 | | 739.440 | 19.260.560 |
| Transferencias de capital | 7 | 91.836.561 | 154.672.242 | 246.603.803 | 91.585.760 | 59.999.878 | 31.585.882 | 155.018.043 |
| Variación de activos financieros | 8 | 2.001.000 | 905.000 | 2.906.000 | 2.905.000 | 447.213 | 2.457.787 | 1.000 |
| Variación de pasivos financieros | 9 | 119.476.488 | 46.493.480 | 72.983.008 | 12.494.414 | 3.215.350 | 9.279.064 | 60.488.594 |
| TOTAL INGRESOS | | 902.626.589 | 138.318.762 | 1.040.945.351 | 583.279.344 | 343.575.305 | 239.704.039 | 457.666.007 |
| 2. CAPITULOS DE GASTOS | | PREVISION INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISION DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LIQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | ESTADO DE EJECUCION |
| Resultas de ejercicios cerrados | 0 | 213.830.601 | | 213.830.601 | 213.830.601 | 99.085.874 | 114.744.727 | |
| Remuneraciones del personal | 1 | 222.488.982 | 125.000 | 223.738.982 | 107.840.760 | 107.832.010 | 8.750 | 115.898.222 |
| Compra de bienes corrientes y servicios | 2 | 145.929.106 | 421.544 | 146.350.650 | 81.641.910 | 39.912.065 | 41.729.845 | 64.708.740 |
| Intereses | 3 | 39.533.521 | | 39.533.521 | 29.426.676 | 10.120.367 | 19.306.309 | 10.106.845 |
| Transferencias corrientes | 4 | 30.274.527 | 4.084.061 | 34.358.588 | 30.069.036 | 11.178.717 | 18.890.319 | 4.289.552 |
| Inversiones reales | 6 | 187.591.090 | 121.673.845 | 309.264.935 | 89.890.058 | 47.135.223 | 42.754.835 | 219.374.877 |
| Transferencias de capital | 7 | 2.000.000 | 15.000.000 | 17.000.000 | | | | 17.000.000 |
| Variación de activos financieros | 8 | 2.000.000 | 905.000 | 2.905.000 | 2.905.000 | 2.905.000 | | |
| Variación de pasivos financieros | 9 | 52.961.555 | 5.015.688 | 47.945.867 | 16.242.363 | 5.209.367 | 11.032.996 | 31.703.504 |
| TOTAL GASTOS | | 896.609.382 | 138.318.762 | 1.034.928.144 | 571.846.404 | 323.378.623 | 248.467.781 | 463.081.740 |
| 3. SITUACION ECONOMICA | | INICIAL | MODIFICACIONES | DEFINITIVA | FINAL | MOVIMIENTO FONDOS | DEUDORES/ ACREEDORES | ESTADO DE EJECUCION |
| TOTAL INGRESOS | | 902.626.589 | 138.318.762 | 1.040.945.351 | 583.279.344 | 343.575.305 | 239.704.039 | 457.666.007 |
| TOTAL GASTOS | | 896.609.382 | 138.318.762 | 1.034.928.144 | 571.846.404 | 323.378.623 | 248.467.781 | 463.081.740 |
| DIFERENCIAS | | 6.017.207 | | 6.017.207 | 11.432.940 | 20.196.682 | 8.763.742 | 5.415.733 |
| SIGNIFICADO DE LAS DIFERENCIAS (1) | | SUPERAVIT | | SUPERAVIT | SUPERAVIT | | | |
| | | DEFICIT | | DEFICIT | DEFICIT | | | |

Certifico la exactitud de los datos que figuran en esta hoja que rubrico y sello.
Cieza a 4 de julio de 1985.

V.º B.º

El presidente de la Corporación,

El Interventor,

* Número 6003

ALCANTARILLA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTO DE 1985, AL DIA 30 DE JUNIO DE 1985

| TITULO | CAPITULO | PREVISION INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISION ACTUAL | DERECHOS LIQUIDADOS | INGRESOS LIQUIDOS | PENDIENTE DE COBRO | ESTADO DE EJECUCION |
|---|----------|--------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Resultas de ejercicios cerrados | 0 | 432.086.563 | | 432.086.563 | 432.366.458 | 122.767.787 | 309.598.671 | 122.487.892 |
| Impuestos directos | 1 | 59.000.000 | | 59.000.000 | 27.568.912 | 25.495.156 | 2.073.756 | 56.926.244 |
| Impuestos indirectos | 2 | 26.500.000 | | 26.500.000 | 25.384.784 | 7.924.267 | 17.460.517 | 9.039.483 |
| Tasas y otros ingresos | 3 | 193.110.190 | 1.811.782 | 194.921.972 | 80.002.999 | 46.785.739 | 33.217.260 | 161.704.712 |
| Transferencias corrientes | 4 | 143.600.000 | 10.083.855 | 153.683.855 | 82.337.430 | 82.337.430 | | 153.683.855 |
| Ingresos patrimoniales | 5 | 5.000.000 | | 5.000.000 | 2.428.745 | 2.368.745 | 60.000 | 4.940.000 |
| Enajenación de inversiones reales ... | 6 | 5.000 | | 5.000 | | | | 5.000 |
| Transferencias de capital | 7 | | 37.775.423 | 37.775.423 | | | | 37.775.423 |
| Variación de activos financieros | 8 | 500.000 | | 500.000 | 232.564 | | 232.564 | 267.436 |
| Variación de pasivos financieros | 9 | 10.000 | 9.000.000 | 9.010.000 | 12.995.430 | 12.995.430 | | 9.010.000 |
| TOTAL INGRESOS | | 859.811.753 | 58.671.060 | 918.482.813 | 663.317.322 | 300.674.554 | 362.642.768 | 555.840.045 |
| | | PREVISION INICIAL | | PREVISION DEFINITIVA | OBLIGACIONES LIQUIDADAS | PAGOS LIQUIDOS | PENDIENTE DE PAGO | |
| Resultas de ejercicios cerrados | 0 | 435.065.198 | | 435.065.198 | 317.497.227 | 86.076.703 | 231.422.524 | 203.642.674 |
| Remuneraciones del personal | 1 | 233.366.108 | — 699.800 | 232.666.308 | 122.898.801 | 100.592.602 | 22.306.199 | 210.360.109 |
| Compra de bienes corrientes y servicios | 2 | 115.991.812 | 7.200.082 | 123.191.894 | 59.206.240 | 27.844.517 | 31.361.723 | 91.830.171 |
| Intereses | 3 | 26.637.661 | 894.324 | 27.531.985 | 6.423.509 | 4.740.108 | 1.683.401 | 25.848.584 |
| Transferencias corrientes | 4 | 24.309.852 | — 881.000 | 23.428.852 | 16.439.841 | 10.537.670 | 5.902.171 | 17.526.681 |
| Inversiones reales | 6 | 16.075.236 | 29.535.000 | 45.610.236 | 5.801.560 | 3.705.853 | 2.095.707 | 43.514.529 |
| Transferencias de capital | 7 | 1.800.000 | 11.868.396 | 13.668.396 | | | | 13.668.396 |
| Variación de activos financieros | 8 | 500.000 | | 500.000 | 296.752 | 232.564 | 64.188 | 435.812 |
| Variación de pasivos financieros | 9 | 16.819.944 | 11.974.064 | 28.794.009 | 15.270.455 | 13.069.279 | 2.201.176 | 26.592.833 |
| TOTAL PAGOS | | 870.565.811 | 59.891.067 | 930.456.878 | 543.834.385 | 246.797.296 | 297.037.089 | 633.419.789 |
| SITUACION ECONOMICA | | INICIAL | | DEFINITIVO | FINAL | MOVIMIENTO FONDOS | DEUDORES/ACREEDORES | ESTADO DE EJECUCION |
| TOTAL INGRESOS | | 859.811.753 | 58.671.060 | 918.482.813 | 663.317.322 | 300.674.554 | 362.642.768 | 555.840.045 |
| TOTAL PAGOS | | 870.565.811 | 59.891.067 | 930.456.878 | 543.834.385 | 246.797.296 | 297.037.089 | 633.419.789 |
| DIFERENCIAS | | — 10.754.058 | — 1.220.007 | — 11.974.065 | 119.482.937 | 53.877.258 | 65.605.679 | — 77.579.744 |

Certifico la exactitud de los datos que figuran en este estado y rubrico, con el visto bueno del Sr. Aldalde-Presidente.

V.º B.º

El Alcalde,

El Interventor de Fondos,

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7680

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 179/85, sobre salarios, a instancias del trabajador don José García Guillén, frente a los empresarios Ruiz Piña, S. L., don José Ruiz Piña, don Manuel Ruiz Piña y don Francisco Ruiz Piña, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de la número Uno, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una, y como demandante, don José García Guillén, representado por don Justo Mercader Cegarra, y de otra, y como demandados, Empresa Ruiz Piña, S. L., representada por don José Ruiz Piña, que a su vez comparece por sí; don Manuel Ruiz Piña y don Francisco Ruiz Piña, sobre salarios, Fondo de Garantía Salarial.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don José García Guillén frente a Empresa Ruiz Piña, S. L.; don José Ruiz Piña; don Manuel Ruiz Piña y don Francisco Ruiz Piña, condeno a la Sociedad demandada a que abone la cantidad de ciento treinta y una mil trescientas veinticuatro pesetas por los conceptos dichos; se absuelve a los demás demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que con-

tra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Sociedad, que últimamente tuvo su domicilio en Cartagena (Murcia), calle Muñoz Grandes, 23, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 7682

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 2.566/84, instados por don José Antonio López Martínez, contra Intelson, S. A. y Abengoa, S. A., en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, don José Antonio López Martínez, asistido por la licenciada María Teresa Fernández López, y de otra, y como de-

mandado, Intelson, S. A. y Abengoa, S. A., en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por don José Antonio López Martínez frente a Intelson, S. A.; condeno a la empresa Intelson, S. A., a que abone al actor la cantidad de 452.240 pesetas por los conceptos dichos; la condena se extiende solidariamente a la empresa contratista Abergoa, S. A., pero sólo en la cantidad de 191.400 pesetas, que se cifra bruta.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Intelson, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1985. — Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, María Espinosa de Rueda Jover.

Número 7679

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.340/85, instados por don José Gallego Bernabé, contra Juan Francisco Gallego Bernabé, en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don José Gallego Bernabé, y de otra, y como demandado, Juan Francisco Gallego Bernabé, en acción sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo.—Estimo la demanda interpuesta por don José Gallego Bernabé frente a don Juan Francisco Gallego Bernabé, declaro improcedente el despido; condeno a la empresa a que indemnice al obrero, por cese injustificado, en cuantía de ciento setenta y seis mil novecientas pesetas (pesetas 176.900); a abonar, además, salario de trámite hasta la notificación de la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistra-

tura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avda. General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Juan Francisco Gallego Bernabé, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 13 de noviembre 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 7736

FABRICA NACIONAL DE
POLVORAS DE MURCIA

Expediente núm. 92/85

Hasta las doce horas del día 12 de diciembre de 1985, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, 30005-Murcia, para la adquisición por contratación directa con promoción de ofertas de:

— Tratamiento de una pinada de 15 Ha. (poda, clareos, eliminación de residuos y tratamiento contra la plaga de procesionaria).

Total importe límite: 1.102.275 pesetas.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanto información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El Tte. coronel director accidental, Pablo Villacorta Mas.

Número 7951

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOCE DE VALENCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. D. Francisco José Pérez Navarro, magistrado provincial de Trabajo número Uno, en sustitución del de la número Doce, de los de Valencia, en autos seguidos por Fernando Galdón Fajardo y otros, contra José García Caballero, en reclamación de despido, con número 31.120-22/85, por el presente se cita a José García Caballero, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 36, al objeto de celebración de acto de juicio el día 13 de diciembre 1985, a las 10,45 horas, previniéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.—El secretario.

Número 7968

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOCE DE VALENCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. D. Francisco José Pérez Navarro, magistrado provincial de Trabajo número Uno, en sustitución del de la número Doce, de los de Valencia, en autos seguidos por Jesús María Saiz Yubero y otros, contra José García Caballero, en reclamación de despido, con número 30.581-84/85, por el presente se cita a José García Caballero, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 36, al objeto de celebración de acto de juicio el día 12 de diciembre de 1985, a las 11,15 horas, previniéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.—El secretario.